



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 85/2025 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “EFRAÍN CALDERÓN LARA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”

C O N V O C A:

A los poderes públicos locales, instituciones académicas de educación media superior y superior, públicas o privadas, a las organizaciones sociales y culturales, medios de comunicación, a la sociedad civil organizada y, en general, a toda la sociedad yucateca, a efecto de que hagan las propuestas de candidatas y candidatos jóvenes, que cumplan los requisitos de la convocatoria y que consideren merecedores al **reconocimiento “Efraín Calderón Lara del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”**, correspondiente al año 2025, que se hayan distinguido por su trayectoria o sus aportaciones en las categorías: **Mérito Académico, Mérito Deportivo, Mérito Cultural, Mérito Social y Mérito en Innovación y Emprendimiento**, cuyas acciones y logros contribuyan al bienestar, al desarrollo y al fortalecimiento del crecimiento socioeconómico del Estado de Yucatán y de sus juventudes, de conformidad con las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA. - La recepción de las propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de 8 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA. - Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación del reconocimiento “Efraín Calderón Lara”, manifestando expresamente la categoría a la cual se postula, siendo estas.

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Categorías	
a) Mérito en el ámbito académico	
b) Mérito en el ámbito deportivo	
c) Mérito en el ámbito cultural	
d) Mérito en el ámbito social	
e) Mérito en el ámbito de Innovación y Emprendimiento	

Las propuestas, deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la persona candidata; el currículum académico, y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona candidata. Las postulaciones solo podrán hacerse respecto a una categoría no pudiendo inscribirse de manera simultánea a diversas categorías.

TERCERA. - El reconocimiento “**Efraín Calderón Lara del Honorable Congreso del Estado de Yucatán**”, correspondiente al año 2025 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA. - El reconocimiento “**Efraín Calderón Lara del Honorable Congreso del Estado de Yucatán**”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre en el mes de noviembre del presente año, en términos de lo ordenado en el transitorio segundo del decreto de creación del citado reconocimiento.

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

QUINTA. - Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIA

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.